

25/07/2017

Tocopilla: 5 años y 1 día de internación en régimen cerrado para adolescente

El fiscal de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas obtuvo una sentencia de condena en contra del adolescente S.I.Ch.L., de 16 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de dos delitos de robo con violencia, ilícitos por los que le impuso una pena de cinco años y un día de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.



Los delitos por los que acusó el fiscal Rojas, se registraron, el primero de ellos el 10 de enero del año 2017, alrededor de las 03:00 horas, cuando el acusado ingresó al Punto Copec, del Servicentro del mismo nombre ubicado en Avenida 18 de Septiembre esquina Placilla Sur de la comuna de Tocopilla, y con una muleta con la cual se desplazaba comienza a golpear a la víctima, una joven que se desempeñaba como cajera en el lugar, agrediéndola en tres ocasiones, una en la espalda, una en la cabeza y otra en la mano, exigiéndole con groserías que le pasara la recaudación del día, por lo que la víctima por el temor que sentía, se hizo a un lado de la caja recaudadora, procediendo el imputado a abrirla y sacar desde su interior la suma de \$12.000.- para luego darse a la fuga en dirección desconocida juntándose con un grupo de personas en los alrededores del servicentro lo que impidió su detención por parte de los bomberos de la bencinera. Como consecuencia de la agresión sufrida la víctima resultó con contusión muñeca izquierda, de carácter leve, según dato de atención de urgencia. El segundo delito lo perpetró el día 19 de enero, del presente año, alrededor de las 07.05 horas, cuando el adolescente abordó el taxi colectivo que se trasladaba por Villa Prat de la comuna de Tocopilla, cuando al llegar a destino en calle Sargento Aldea, al momento de pagar el valor del pasaje, el acusado extrajo un cuchillo desde sus vestimentas, propinándole a la víctima varias estocadas en su hombro derecho, por lo que la víctima se baja del taxi colectivo, procediendo el acusado a sustraer la suma de \$7.000.- desde la cabina del vehículo correspondiente a la recaudación, para luego huir del lugar.

Como consecuencia de la agresión la víctima resultó con lesiones cortantes lineales en hombro derecho de carácter leve según dato de atención de Urgencia.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció su participación en ambos ilícitos.

El Tribunal luego de valorar la prueba aportada por el ente persecutor dio por acreditados, tanto los dos delitos por los que acusó el fiscal, como la participación que en los mismos correspondió al menor de edad.